

DECRETO N° 1828

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa de capacitación Municipal "Municipio una visión de Futuro", aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.805, de fecha 23 de septiembre del 2014"; Orden de pedido interno N°6512, de fecha de recepción 23 de Septiembre del 2014, de la Dirección Des. Comunitario, que solicita un servicio de alimentación para 45 personas; Términos de referencia de la Dirección Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS", Rut: 12.301.613-0, por \$399.960.- (impuesto incluido), "MIREYA OLIVIA LEAL SALAZAR, Rut. 10.313.971-6", por \$855.000.- (impuesto incluido) y "GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y COMPANIA LIMITADA, Rut.76.907.590-9", por \$562.500.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 25 de Septiembre del 2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS, Rut. 12.301.613-0, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 45 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese servicio de alimentación para 45 personas, al proveedor PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS, Rut. 12.301.613-0, por un monto total \$399.960.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6512, de la Dirección Des. Comunitario.
- 3°. Destínese un servicio de alimentación para 45 personas, a la Dirección Des. Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/LTS/APS/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 SEP 2014 HORA 16:50
PROCEDENCIA D.I. de ce.
FIRMA *[Signature]*

